

Decreto Nº 112, que integra la Comisión Supervisora de la Oficina de Fiscalización de Obras e Inversiones del Estado.

(G. O. Nº 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 112

VISTO el Decreto Nº 111, de fecha veintisiete de julio de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Comisión Supervisora de la Oficina de Fiscalización de Obras e Inversiones del Estado queda integrada por los señores Lic. Julián Pérez, José Manuel Bello Cámpora, Hermán Cruz Ayala, Antonio Najri, Mario Guerra S., Lic. Elizardo A. Dickson, Polibio Padilla, Ing. Petrus Manzano e Ing. Luis M. Bonnet.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fué publicado oficialmente en "El Caribe" y "Listín Diario", de Santo Domingo, el 28 de julio de 1966.

Decreto Nº 113, que nombra al Dr. Porfirio Dominici, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España

(G. O. Nº 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 113

ARTICULO UNICO.— El Dr. Porfirio Dominici, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fué publicado oficialmente en “El Caribe” y “Listín Diario”, de Santo Domingo, el 28 de julio de 1966.

Decreto Nº 114, que nombra al señor Buenaventura Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Venezuela.

(G. O. Nº 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 114

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Señor Buenaventura Sánchez Félix, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Venezuela.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER